





Datos generales

- o Periodo de Examen Extraordinario: Del 07 de diciembre al 25 de enero de 2025
- Fecha de aplicación del Examen Extraordinario: sábado 18 de enero de 2025
- Nombre del profesor(a): Verónica Pérez Cruz
- o Correo electrónico del profesor (a): veronicaprezz@politicas.unam.mx
- o Clave de la materia: 2503
- o Nombre de la materia: Ética Pública Transparencia y Derecho a la Información
- o Licenciatura: Ciencias de la Comunicación
- Semestre al que pertenece: 5to
- o Carácter de la materia (obligatoria u optativa): Obligatoria
- Número de créditos: 8

Características del examen

- Temario
- Unidad 1. Análisis de los artículos 6 y 7 constitucionales.
 - 1.1. Desarrollo histórico nacional e internacional.
 - 1.2. Derecho a la libre expresión de las ideas.
 - 1.3. Derecho a la difusión de las ideas.
 - 1.4. Derecho al acceso a la información pública.
 - 1.5. Derecho de réplica.
- Unidad 2. Ética pública, códigos periodísticos y derecho de réplica.
 - 2.1. Concepto de ética pública.
 - 2.2. Análisis comparado de códigos periodísticos.
 - 2.3. Regulación del derecho de réplica.
- Unidad 3. Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información públicagubernamental.
 - 3.1. Concepto de transparencia.
 - 3.2. Concepto de rendición de cuentas.
 - 3.3. La transparencia como obligación del Estado y como derecho público.
 - 3.4. Información clasificada, reservada y confidencial.
 - 3.5. Protección de datos personales.
 - 3.6. El IFAI y otros mecanismos de transparencia: solicitud de acceso a la información.
- Unidad 4. Políticas del Estado mexicano en materia de derecho a la información, reformas constitucionales, leyes y acuerdos.
 - 4.1. Reflexión del papel del Estado mexicano en torno al Derecho a la Información.
 - 4.2. Presión social para aprobar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en México.







- Unidad 5. Influencia de los medios de comunicación en México como poderes fácticos en lo económico, político y social. Su impacto en el desarrollo, avance y retroceso del Derecho a la Información.
 - 5.1. La estructura mundial de los medios de comunicación.
 - 5.2. Los diarios nacionales.
 - 5.3. La estructura radiofónica privada.
 - 5.4. El duopolio televisivo privado en México.
 - 5.5. El desarrollo actual de la televisión restringida.
 - 5.6. Los medios de comunicación públicos del Estado.
 - 5.7. Multimedios e Internet.

• Contenidos a evaluar

La comprensión y relación entre los conceptos principales del temario: libertad de expresión, derecho a la información, acceso a la información, derecho de réplica, ética pública, transparencia, rendición de cuentas, información pública, reservada y confidencial, así como su práctica en el contexto mexicano, a través de ejemplos en los medios de comunicación, además de resaltar su relevancia en las prácticas de los profesionales de la comunicación en las sociedades en vías de mejoras democráticas.

• Bibliografía básica

- 1. —Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, con las reformas del 11 de junio de 2013 y los Tratados Internacionales, Ediciones Gallardo, México, 2015.
 - —De la Parra, E. (2015). Libertad de expresión y acceso a la información. México. CNDH.
 - —Villanueva, E. y Carpizo, J. (2000). El derecho a la información. Propuestas de algunos elementos para su regulación en México, UNAM, México.
 - -UNESCO (1993). "El Informe MacBride" en Un solo mundo, voces múltiples. México, FCE.
- 2. —Códigos de ética en las páginas electrónicas de El Universal, La Jornada, IMER, MVS, Televisa, etc.
 - —Martínez, O. (2016). Ética y autorregulación periodística en México. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
 - -Ruiz, A. (1979). El desafío jurídico de la comunicación internacional (códigos de Ética.
 - -UNESCO. (1983). Código Internacional de Ética Periodística.
- 3. —Emmerich, G. (2004). "Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana" en Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial. Vol. 2, núm. 4, p.p. 67-90.
 - —Escalante, G. (2005). El derecho a la privacidad. México. Cuaderno 2 del IFAI.
 - —Garzón, E. (2005). Lo íntimo, lo privado y lo público. México, Cuaderno 6 del IFAI.
 - —Instituto de Investigaciones Parlamentarias. La transparencia y la protección de datos personales en la ciudad de méxico a la luz de la Ley General de Transparencia.
 - —López Ayllón, S., Concha Cantú, H., Tacher Epelstein, L. (2004). Transparentar al Estado: la experiencia mexicana de acceso a la información. México. IIJ, UNAM.







- —López Ayllón, S. y Posadas, A. "Las pruebas de daño e interés público en materia de acceso a la información. Una perspectiva comparada", México, Revista Derecho comparado de la información, no. 9, enero-junio 2007, pp 21-66.
- —Marván, M. (s/fecha). "Transparencia y sindicalismo" en Más allá del acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas y Estado de derecho", de Ackerman, J., Siglo XXI, UNAM, U de G, Cámara de Diputados, CETA, p.p. 353-392.
- —Schedler A. (2008) ¿Qué es la rendición de Cuentas? Cuadernos de transparencia núm 3, IFAI. México
- 4. —Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx para consultar las distintas leyes en materia de derecho a la información.
 - —Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información (2002).
 - —Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (2010).
 - —Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (2015).
 - —Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal (2015).
 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (2015).
 - —Luna Pla, I. (2009). Movimiento social del derecho de acceso a la información. México. IIJ, UNAM.
 - —Sánchez, K. (2016) "Sobre los derechos de las audiencias en México". Comunicación y sociedad, (27), 97- 120.
 - —Solís, B. Cronología del Derecho a la Información en México, Revista Mexicana de la Comunicación, Núm. 69, Mayo Junio 2001.
 - —Suprema Corte de Justicia de la Nación, www.scjn.gob.mx para consultar la jurisprudencia mexicana en materia de libertad de expresión.
- Arellano, W. (2009). Política y Derecho de las telecomunicaciones en Europa, Norteamérica y México. México, Miguel Ángel Porrúa, Cámara de Diputados, LX Legislatura.
 - —González, J. (2020). Medios de comunicación ¿Al servicio de quién?, Cooperativa Editorial Retos. CLACSO. pp 9-46 y 62-93.
 - —Lara, J. (Ed.), (2016). Internet en México: Derechos humanos en el entorno digital, México: Derechos Digitales.
 - —Vidal, F. (2008). Los dueños del cuarto poder, (La estructura económica de los medios masivos). México, Planeta. www.ruedadelafortuna.wordpress.com

• Recurso de evaluación

- La evaluación consta de la realización de un ensayo académico, su réplica oral y un cuestionario oral con una pregunta específica por cada unidad.
- Características de presentación del trabajo escrito: extensión mínima de 8 cuartillas y máxima de 12, tipo de letra *Times New Roman* a 12 puntos, interlineado de 1.5, tamaño carta, enviar al correo electrónico en formato PDF, titular el documento con sus apellidos y nombre.
- Estructura. Portada: datos del estudiante, nombre de la materia, fecha y título original del ensayo, breve introducción, desarrollo con desglose de subtemas, conclusión donde se resalte la aportación del ensayo, fuentes de consulta y







citación APA séptima edición. En la extensión se contabiliza solamente el aspecto escrito, desde la introducción a la conclusión, cuidar la proporción y extensión de citas, priorizar la argumentación creativa del alumno y enfatizar con autores.

- Características de presentación de la réplica oral: en la fecha y hora establecida el estudiante se conectará a la plataforma zoom para realizar la presentación de su ensayo durante 10 minutos máximo, además se realizarán 5 preguntas correspondientes a las unidades del contenido temático.
 - 1. Actividad: elegir un medio de comunicación que pertenezca al Estado y uno que no pertenezca y analizar su contenido para detectar cómo incorporan (o la ausencia de) los conceptos básicos del temario, para elaborar un ensayo académico al respecto.
 - **2. Actividad:** sustentar una réplica oral del ensayo de su autoría y responder un breve cuestionario del contenido temático.

Examen

El examen extraordinario consiste en el ensayo académico y la prueba oral donde se explique a través de dos medios de comunicación (un medio que pertenezca al Estado y otro no) cómo aplican en su contenido los conceptos de: libertad de expresión, derecho a la información, acceso a la información, derecho de réplica, ética pública (códigos de ética), transparencia, rendición de cuentas, información pública, reservada y confidencial o su ausencia, además de resaltar la relevancia de dichos conceptos en las prácticas de los profesionales de la comunicación en las sociedades en vías de mejoras democráticas.

Criterios de acreditación

 Para acreditar el examen se considerará el 50% de la evaluación para la prueba escrita y 50% para la prueba oral. En caso de detectar plagio se realizarán los protocolos correspondientes para su sanción.

*Cualquier duda sobre el ensayo, la prueba oral, la bibliografía o la fecha y hora del examen enviar un correo electrónico.